



Síntesis de la LASLP

La Ley de ayuda social y de lucha contra la precariedad (LASLP, por sus siglas en francés) entrará en vigor el 1 de enero de 2025. Esta Ley pone el foco sobre la inserción social y profesional de aquellas personas que se encuentren temporalmente en una situación difícil.

- La ayuda social es un derecho y el acceso a la misma se ha simplificado, con un mínimo de obligaciones administrativas.
- La asistencia social que ofrece el Hospice général parte de una evaluación global que permite diseñar un proyecto adaptado a sus necesidades (vivienda, sanidad, formación, empleo, etc.).
- Se hace hincapié en la asistencia a los jóvenes, las familias y los menores.

Una inserción más fácil

El personal del Hospice général le brinda asistencia en su transición hacia la autonomía y propone:

- actividades para mantener y robustecer los vínculos sociales;
- una evaluación de competencias y medidas de orientación profesional;
- cursos de corta o larga duración;
- prácticas en empresa para adquirir nuevas competencias.

El fomento del empleo

Es importante sacar el máximo rendimiento a toda oportunidad profesional para mantener su capacidad de reinserción laboral y desarrollar su red de contactos.

En caso de que ejerza una actividad profesional, aunque sea a media jornada, una parte de su sueldo no se deducirá de su ayuda económica, con lo que sus ingresos mensuales aumentarán.

Recibirá los 300.- primeros francos que haya ganado, junto con el 15% del importe restante de su sueldo.

Retribuciones fijas para una gestión autónoma de su presupuesto

Vd. recibirá estas cantidades cada mes y las gestionará en base a sus necesidades y preferencias.

- La **retribución fija básica** cubre sus necesidades cotidianas y las de su familia (alimentación, vestimenta, teléfono, electricidad, ocio, transporte, etc.), los gastos administrativos y las actividades relacionadas con la inserción social y profesional.
- La **retribución fija para hijos** tiene por objeto cubrir los gastos específicos de sus hijos (apoyo escolar, ocio, actividades extraescolares, etc.).

Los demás gastos, tales como la renta y los gastos sanitarios serán abonados por el Hospice général en función del gasto realizado, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones.

Simplificación administrativa

El cálculo de la retribución mensual se suele efectuar cada 6 meses. Si hubiese cambios en su situación, deberá informarnos de los mismos a la mayor brevedad. El Hospice général no solicitará documentos administrativos y financieros sistemáticamente, para que pueda centrar sus esfuerzos en su inserción social y profesional.

Para más información, visite la página laslp.hospicegeneral.ch

